



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 107-2024-CFIQ.-

Bellavista, 31 de mayo de 2024.

Visto el Expediente N° E2043215 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 10 de mayo de 2024, mediante el cual la bachiller CHUMACERO URTIAGA FIORELLA YESCENIA, con Código N° 072137C, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 007-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 007-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 24 de mayo de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller CHUMACERO URTIAGA FIORELLA YESCENIA, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 026 de fecha 25 de enero de 2018, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "RENDIMIENTO DE LOS MICROORGANISMOS EFICACES (EM) PARA LA DEGRADACIÓN DE LA CARGA ORGÁNICA EN LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE EXPENDIOS DE COMIDA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 31 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **CHUMACERO URTIAGA FIORELLA YESCENIA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica